



ACUERDO No.262
3 de mayo de 2021

Por medio del cual se toma una decisión en materia de escalafón docente.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA DE MEDELLÍN –UNAULA–, en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO.

Primero. Que la Comisión de escalafón docente de UNAULA fue consultada por el Consejo Académico con el fin de pronunciarse sobre los efectos económicos en la remuneración de los docentes una vez categorizados, a la luz de las normas que regulan esta actividad.

Segundo. Con fundamento en el concepto emitido por La Comisión de Escalafón Docente, en reunión del 29 de abril de 2021, este órgano académico de gobierno

ACUERDA

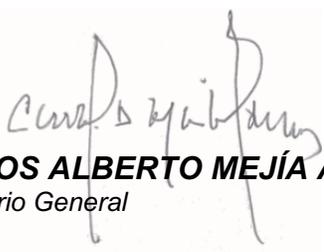
Artículo 1º. Disponer que una vez clasificado un docente por parte de la Comisión de Escalafón de UNAULA en una cualquiera de las categorías señaladas en el Acuerdo Nro. 2 de 27 de abril de 2005, se debe entender que dicha categorización aplica para todos los programas académicos para los que labore el respectivo docente.

Artículo 2º. El presente acuerdo tiene efectos económicos a partir del Acuerdo No. 214 del 5 de abril de 2021 del Consejo Académico, por medio del cual se ratificaron las decisiones contenidas en el Acuerdo No.01 del 26 de marzo de 2021, producidas por la Comisión de Clasificación del Escalafón Docente de UNAULA.

Artículo 3º. Remitir el presente a la Vicerrectoría administrativa y a Gestión Humana, para lo de su competencia.

NOTÍFIQUESE.


JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General